

# Entran en vigor nuevas reglas para el traslado de combustibles

Unidades deberán **portar GPS y un código QR que certifica legalidad, seguros y rutas**, publican la Sener y CNE; Brugada alista ajustes de tránsito

**EVERARDO MARTÍNEZ  
Y EDUARDO DINA**

—metropoli@eluniversal.com.mx

El gobierno federal, a través de la Secretaría de Energía (Sener) y la Comisión Nacional de Energía (CNE), publicó en el *Diario Oficial de la Federación* disposiciones administrativas que establecen los lineamientos para el balizado y requerimientos técnicos y de operabilidad para transporte de combustible y gas LP, incluido sistemas de seguimiento satelital GPS y un código QR.

Las medidas entran en vigor hoy y ordenan que todas las unidades (pipas, tractocamiones, semirremolques, autotanques) deberán portar un balizado permanente y visible, con un código QR único e intransferible emitido por la CNE.

El QR debe estar en calcomanías resistentes, reflejantes y visibles, permitiendo verificar electrónicamente permisos, legalidad de la unidad, seguros vigentes, rutas y volúmenes transportados.

Esta información será accesible parcialmente para la ciudadanía y de manera completa para autoridades, a través del Sistema de Registro, Administración y Control a Permisos (SIRACP).

El material elegido para el balizado debe garantizar una durabilidad por al menos de cinco años, que sea

fijo; debe tener una cubierta reflejante, con película microprismática de alta intensidad, que permita su visibilidad tanto de día como de noche; y debe ser resistente a la acción de agentes químicos o mecánicos.

Las unidades deben contar con

un sistema GPS activo y certificado, con transmisión en tiempo real bajo protocolos seguros. Los registros deberán conservarse al menos 12 meses. La omisión o manipulación del GPS se considerará falta grave y será sancionada, se indica.

Las nuevas disposiciones refieren que las sanciones impuestas se determinarán con base en la Ley del

Sector de Hidrocarburos. Se plantean multas a partir de 14 millones de pesos, llegando hasta la revocación de permisos. También podrá haber denuncias ciudadanas.

Estos lineamientos tienen por objeto establecer los lineamientos técnicos y administrativos que deben observarse “para garantizar la visibilidad y trazabilidad de las unidades vehiculares amparadas en los permisos relacionados con las actividades de transporte o distribución por medios distintos a ductos de petrolíferos, gas licuado de petróleo y petroquímicos”.

Este martes en la conferencia de prensa matutina, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo informó que revisaría con la Sener las nuevas reglas que se fijarán para fortalecer la seguridad para el transporte de gas LP, luego de la explosión de una pipa de gas en el Puente de la Concordia, en la alcaldía Iztapalapa, que ha dejado 29 muertos.

La jefa de Gobierno, Clara Brugada, adelantó que también habrá lineamientos a nivel local que implicarán modificaciones al Reglamento de Tránsito respecto de control de velocidad, horarios, rutas y medidas de protección civil

que deberán cumplir los operadores de pipas y transporte de material peligroso. ● **Con información de Laura Arana**

Imagen QR Transporte Gas Licuado de Petróleo



Imagen QR Transporte Gas Licuado de Petróleo (CNE)



Imagen QR Distribución Gas Licuado de Petróleo



Imagen QR Distribución Gas Licuado de Petróleo



La Comisión Nacional de Energía emitirá el código QR y será intransferible, indica la publicación en el *Diario Oficial*.

